

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.

En la ciudad de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Sala de Lectura de la Casa de Cultura de Jocotitlán, México; con dirección en Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro Jocotitlán, México reunidos para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; los integrantes de la Comisión de Selección Municipal C. NALLELY ESPINOSA SORIA Coordinadora, quien preside esta Comisión de Selección Municipal, C. DAVID YAÑEZ FLORES quien funge como Secretario de Actas y los C.C. SANTOS MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA CARREOLA y YULIANA DAVILA MONROY Vocales de esta Comisión de Selección Municipal, acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Propuesta y en su caso aprobación de la metodología para la valoración de los expedientes presentes por postulantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México;
4. Asuntos generales;
5. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión

En uso de la palabra el C. DAVID YAÑEZ FLORES, Secretario de Actas de la Comisión de Selección Municipal, procedió a realizar el **pase de lista correspondiente de cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal**, encontrándose presentes los C. NALLELY ESPINOSA SORIA Coordinadora, C. DAVID YAÑEZ FLORES Secretario de Actas y los C.C. SANTOS MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN GARCÍA CARREOLA y YULIANA DAVILA MONROY Vocales; dando cuenta el Secretario de Actas a la Coordinadora, que existe quórum legal para la instalación y el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinara a sesionar.

2. Lectura y aprobación del orden del día

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Coordinadora NALLELY ESPINOSA SORIA, pregunta a los integrantes de la Comisión, si existe algún comentario o modificación del Orden del Día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Por lo que, una vez expuesta la propuesta del Orden del Día, no se emitió comentario o modificación alguna por lo cual se procedió a recabar la votación correspondiente, misma que se aprobó por UNANIMIDAD de votos, acordando:

ACUERDO. - CSM/TERCERA/001/22: Los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, para la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, aprobaron por UNANIMIDAD de votos el Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

3. Propuesta y en su caso aprobación de la Metodología para la Valoración de los Expedientes presentes, por postulantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán.

Relativo al tercer punto del Orden del Día, se procede a desahogar el mismo y en uso de la palabra la C. NALLELY ESPINOSA SORIA Coordinadora, expone a los presentes que en cumplimiento a la base OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA, PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOCOTITLÁN, MÉXICO; publicada el pasado once de febrero del año dos mil veintidós y con fundamento en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal ha trabajado en el desarrollo de la metodología para realizar una evaluación documental, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley para identificar a los mejores perfiles que cuenten con:

1. Experiencia o conocimientos en cualquiera de los siguientes temas:

- a).- Administración Pública, Estatal o Federal, Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción, Responsabilidades Administrativas, Procesos relacionados en materia de Adquisiciones y Obra Pública.
- b).- Fiscalización, Presupuesto, Inteligencia Financiera, Contabilidad Gubernamental y Auditoría Gubernamental.
- c).- Procuración y Administración de Justicia (Sistema Penal Acusatorio),
- d).- Plataformas digitales y Tecnologías de la Información

2. Y/O Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas,

3. Experiencia y coordinación interinstitucional e intergubernamental.

4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

5. Experiencia en caso de haber participado en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

Bajo este tenor se presenta la siguiente propuesta de:

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LAS Y LOS CANDIDATOS A INTEGRAR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.

De conformidad con el calendario establecido en la BASE DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria publicada en fecha 11 de febrero de 2022, en atención al punto número 4 relativa a la "Recepción de expedientes y diseño de la Metodología de evaluación de expedientes", se PRESENTA LA PROPUESTA para que todos los expedientes entregados por los postulantes, sean revisados para asegurar que cumplan con los requisitos establecidos, tanto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, como por la Convocatoria, para ser considerados aspirantes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y que sea bajo el esquema siguiente:

REQUISITOS	INSTRUMENTO PROBATORIO
1. Ser ciudadano mexicano y mexiquense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el municipio de 3 años.	Acta de nacimiento, credencial de elector con fotografía y/o Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Jocotitlán.
2. Experiencia verificable en materia de Transparencia, Fiscalización, Rendición de Cuentas o combate a la corrupción.	Pudiendo acreditarlo con documento relacionado a las materias referidas.
3. Tener 18 años cumplidos.	Acta de nacimiento, credencial de elector con fotografía.
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.	Carta de referencia personal y Constancia de No Antecedentes Penales.
5. No haber sido registrado como Candidato, ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos 3 años anteriores a la designación,	Carta bajo Protesta de decir verdad.
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o Comisión de Dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación,	Carta bajo Protesta de decir verdad
7. No ser servidor público a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de la designación.	(En caso de duda podrá solicitarse copia de título o cedula profesional), y/o copia de carta compromiso.
8. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura y/o carta compromiso de titularse en 1 año máximo, así como contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia el desempeño de sus funciones.	Carta bajo Protesta de decir verdad.
9. Carta de postulación.	Carta de postulación suscrita por el aspirante o postulación realizada por una institución u organización académica, social, empresarial, profesional, sindical o de otro tipo.
10. Curriculum Vitae	Curriculum Vitae que contenga datos generales tales como: nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico de contacto en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/ciudadana y/o en su caso el listado de las publicaciones o trabajos realizados en las materias contenidas en esta Convocatoria.
11. Exposición de Motivos	Carta de exposición de motivos, escrita por el aspirante donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea, en un escrito no mayor a 3 cuartillas, en letra arial, tamaño 11 en interlineado sencillo.
12. Que acepta los términos de la presente Convocatoria y la Resolución del Pleno de la Comisión de Selección Municipal.	Carta bajo Protesta de decir verdad.

Los expedientes de los postulantes, que no cumplan con alguno de los requisitos serán desechados automáticamente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 de la BASE DÉCIMA TERCERA en lo relativo a *"Primera Fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa"*, que serán publicados en fecha 23 de febrero de 2022, SE PROPONE que estos sean publicados en la parte exterior de la oficina del Salón de Lectura de la casa de Cultura y que el Secretario de Actas les haga del conocimiento vía telefónica a los aspirantes que hayan salido seleccionados .

Los Expedientes, se integraran y revisaran de acuerdo al número de folio con el que lo recibieron, pasará a revisión por los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, una vez concluido este proceso de evaluación documental es decir el cumplimiento cabal de los requisitos documentales solicitados en la Convocatoria, la Comisión de Selección Municipal en pleno, dará a conocer en la fecha designada para tal efecto los resultados del ejercicio y determinará que aspirantes pasarán a la siguiente etapa de ENTREVISTAS y emitirá un ACUERDO con la lista de los Aspirantes realizando la publicación de estos en los estrados o mamparas habilitados.

De las Entrevistas

Los candidatos seleccionados serán convocados por medio del Secretario de Actas a una entrevista pública con el Pleno de la Comisión de Selección Municipal

Para valorar la correspondencia entre las competencias verificables de los aspirantes y los criterios establecidos por la Comisión de Selección Municipal en la ENTREVISTA de los aspirantes serán evaluados dos elementos, el primero de ellos será una EXPOSICION DE TEMA de los ya referidos en la Convocatoria, exposición que podrá realizarse de manera verbal ante los integrantes de la Comisión de Selección.

Elemento a valorar EXPOSICION DE TEMA: En el cual se pueda evaluar la experiencia del Candidato en la materia que el desee expresar dentro de las contenidas en la Convocatoria, la cual podrá expresar de manera verbal y libre, a través de una exposición de no más de 10 minutos, con el apoyo del material que considere pertinente, se dejara al expositor en plena libertad para que exprese lo relacionado al tema de su elección en el cual se pueda apreciar el dominio de este y su experiencia en algún cargo o comisión desempeñada, así como, la trayectoria profesional, su experiencia en la pertenencia a organizaciones, la experiencia, los proyectos realizados, las publicaciones académicas o cualquier otro elemento indicativo de la experiencia o conocimiento a la materia.

La evaluación del tema, constara de los siguientes indicadores (1) satisfactorio, (2) bueno y (3) muy bueno en base a cuatro criterios, siendo la calificación máxima a obtener 12 puntos:

- 1.-Dominio del Tema;
- 2.-Claridad sobre el Tema;
- 3.- Visión sobre el Tema y
- 4.- Liderazgo y Capacidad de Comunicación

El segundo elemento a evaluar será un CUESTIONARIO en base a los indicadores y criterios siguientes:

Consistirá en verificar la respuesta a preguntas a través de los siguientes indicadores 1).- Satisfactorio, 2).- Bueno, 3).- Muy bueno; siendo el puntaje máximo a obtener (30) en razón del banco de preguntas siguiente:

- 1.- **¿Qué Políticas o acciones de prevención propondría si resultara electo(a) como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para erradicar actos de corrupción en el nivel de gobierno municipal?**
- 2.- **¿Cuál considera que debería ser el papel de la Sociedad Civil, en el combate a la Corrupción?**
- 3.- **Podría mencionar tres ejemplos de faltas administrativas no graves de las establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios?**
- 4.- **¿Podría definir con sus propias palabras que entiende como Acto de Corrupción?**
- 5.- **¿Qué acciones propondría para incentivar la Participación Ciudadana en el Sistema Municipal Anticorrupción en el Municipio de Jocotitlán?**
- 6.- **¿Conoce Usted el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios?**
- 7.- **¿Podría decirnos que entiende por Sujeto Habilitado y Sujeto Obligado?**
- 8.- **¿Podría mencionar dos leyes que regulan el Sistema Anticorrupción en México?**
- 9.- **Mencione como se integra el Sistema Municipal Anticorrupción:**
- 10.- **Mencione dos funciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción?**

Lo anterior será evaluado por cada uno de los los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, misma que observará las cualidades de las y los aspirantes, para cumplir la función directiva que asumirán, así como, en relación con la visibilidad pública de sus decisiones. Se tomarán en cuenta las razones expuestas por cada Candidato para postularse al puesto y la experiencia profesional verificable en el Currículum.

Estos dos elementos a evaluar se harán constar en una CEDULA DE EVALUACIÓN la cual será el instrumento de evaluación por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal. La cedula antes mencionada se anexa a la presente acta como ANEXO NUMERO UNO.

El puntaje total de la cédula, será la suma de los totales obtenidos en la exposición del tema y el cuestionario. En el entendido de que el aspirante que obtenga el mayor puntaje será quien ostente el cargo para ser parte integrante del Comité de Participación Ciudadana y será en elemento esencial que orientará la decisión de la Comisión de Selección Municipal en la conformación del Comité.

Todos los casos no previstos como en el caso de algún empate de puntajes en la evaluación de los aspirantes, con algún otro distinto que se presentará, serán discutido y resuelto por los integrantes de la Comisión de Selección Municipal en Pleno.

Los integrantes de la Comisión de Selección Municipal tendrán en todo momento libre acceso a los expedientes de los aspirantes, con la finalidad de tener los elementos necesarios para emitir su voto al momento de la designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Esta entrevista tendrá como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el Aspirante del Sistema Municipal Anticorrupción y en particular la manera en que su designación es benéfica puede aportar beneficios al Sistema. También tiene como propósito observar si al aspirante le gusta o apasiona el tema.

Otros elementos que se valorarán son las experiencias profesionales y de perspectivas disciplinarias. También se considera con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio.

Luego de las entrevistas, los miembros de la Comisión de Selección Municipal votarán en sesión pública para designar a los miembros del Comité de Participación Ciudadana y lo comunicarán al Ayuntamiento de Jocotitlán.

Para el desarrollo de la presente se entenderá por:

Transparencia: Se refiere a las actividades orientadas a generar, divulgar, mejorar, localidad o conservar los datos y flujos de información gubernamentales, o las actividades tendientes a promover o exigir la generación, divulgación, mejora de la calidad o la conservación de estos datos y flujos de información. Se considera que las actividades relacionadas con el estudio, la promoción,

el ejercicio o la supervisión del derecho de acceso a la información constituyen actividades relacionadas con la transparencia.

Evaluación: Son las actividades relacionadas con el desarrollo o el estudio de los instrumentos y procesos utilizados para medir cualitativa o cuantitativamente los efectos y resultados de una intervención gubernamental.

Fiscalización: Es el estudio o las actividades relacionadas con la comprobación del uso de los recursos públicos de conformidad con las normas jurídicas aplicables en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las dependencias y entidades públicas. Este concepto incluye el desarrollo y practica de las auditorias sobre el desempeño orientadas a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales.

Rendición de cuentas: Se refiere al estudio y a las actividades relacionadas con los mecanismos e instrumentos de control de los gobernados hacia sus gobiernos; concierne no solo a las instituciones públicas sino también a los procesos (por ejemplo, electorales o fiscales) así como a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Combate a la corrupción: Se refiere al estudio o a las actividades relacionadas con las acciones, proyectos, programas o políticas dirigidas a prevenir, reducir, investigar o sancionar practicas asociadas a la corrupción.

Continuando con el uso de la palabra el Secretario de Actas por instrucciones de la coordinadora refiere a los presentes que en caso de ser aprobada dicha metodología, la misma deberá ser publicada para su conocimiento, por lo cual se sugiere se realice en: Entrada de la Sala de Lectura de la Casa de Cultura de Jocotitlán, México.

Por lo que una vez expuesta la propuesta se procede a recabar la votación correspondiente, misma que se aprueba por UNANIMIDAD de votos, acordando:

ACUERDO: CSM/TERCERA/002/22: Los integrantes de la Comisión de Selección Municipal para la Designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, aprobaron por UNANIMIDAD la Metodología para la Evaluación de los postulados a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, misma que será publicada en: Entrada de la Sala de Lectura de la Casa de Cultura de Jocotitlán, México.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4. Asuntos generales

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario de Actas pregunta a los integrantes de la Comisión de Selección si tienen algún asunto general se sirvan manifestarlo en este momento.

Los integrantes del Pleno manifiestan que no hay asuntos generales para esta sesión.

5.- Clausura

El Secretario de Actas cede el uso de la palabra a la C. NALLELY ESPINOSA SORIA Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal quien con respecto a la Clausura de la presente refiere: no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, se cierra la presente acta de Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección para la Designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dado en las instalaciones que ocupa la Sala de Lectura de la Casa de Cultura de Jocotitlán, Estado de México, el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

 C. NALLELY ESPINOSA SORIA COORDINADORA DE LA COMISIÓN	 C. DAVID YAÑEZ FLORES SECRETARIO DE ACTAS
 C. SANTOS MORENO PEREZ VOCAL	 C. MARIA DEL CARMEN GARCIA CARREOLA VOCAL
 C. YULIANA DAVILA MONROY VOCAL	

CEDULA DE EVALUACION

ENTREVISTAS

EXPEDIENTE NO.: _____

ASPIRANTE: _____

EVALUADOR: _____

FECHA: _____ HORA: _____

La presente entrevista tiene como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el aspirante sobre el Sistema Municipal Anticorrupción y sobre las funciones que tienen los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, que puede aportar en caso de ser designado como integrante y ahondar en la experiencia, liderazgo y capacidad que resulte como persona idónea para formar parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

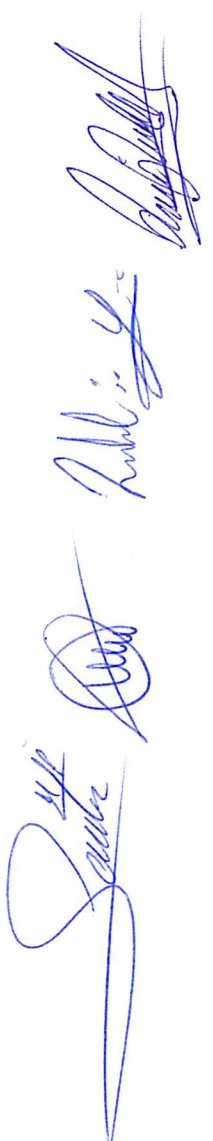
1.- EXPOSICION DE TEMA:

Tiempo de Exposición: 10 minutos.

Indicadores: (1) satisfactorio, (2) bueno y (3) muy bueno, puntaje total máximo a obtener (12).

Evaluación:

Criterios:	Puntaje
Dominio del Tema:	()
Claridad sobre el Tema:	()
Visión sobre el Tema:	()
Liderazgo y Capacidad de Comunicación:	()
TOTAL:	()



2.- CUESTIONARIO

Consistirá en verificar la respuesta a preguntas a través de los siguientes indicadores

1).- Satisfactorio, 2).- Bueno, 3).- Muy bueno; Siendo el puntaje máximo a obtener (30).

1.- ¿Qué Políticas o acciones de prevención propondría si resultara electo(a) como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para erradicar actos de corrupción en el nivel de gobierno municipal?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

2.- ¿Cuál considera que debería ser el papel de la Sociedad Civil, en el combate a la Corrupción?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

3.- Podría mencionar tres ejemplos de faltas administrativas no graves de las establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

4.- ¿Podría definir con sus propias palabras que entiende como Acto de Corrupción?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

5.- ¿Qué acciones propondría para incentivar la Participación Ciudadana en el Sistema Municipal Anticorrupción en el Municipio de Jocotitlán?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

6.- ¿Conoce Usted el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios?

RESPUESTA: _____



PUNTAJE: ()

7.- ¿Podría decirnos que entiende por Sujeto Habilitado y Sujeto Obligado?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

8.- ¿Podría mencionar dos leyes que regulan el Sistema Anticorrupción en México?

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

9.- Mencione como se integra el Sistema Municipal Anticorrupción:

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

10.- Mencione dos funciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción?.

RESPUESTA: _____

PUNTAJE: ()

TOTAL: ()

RESULTADO DE EVALUACION

EXPOSICION DE TEMA: _____ CUESTIONARIO: _____

TOTAL GENERAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rubén', 'Antonio', and 'Antonio']

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO.**

**LISTA DE ASISTENCIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

NP.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NALLELY ESPINOSA SORIA	Coordinadora	
2	DAVID YÁÑEZ FLORES	Secretario de Actas	
3	SANTOS MORENO PÉREZ	Vocal	
4	MARÍA DEL CARMEN CARREOLA GARCÍA	Vocal	
5	YULIANA DÁVILA MONROY	Vocal	